



Resolución Directoral N° 0106 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 13 OCT 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021; Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio de 2023; Informe N° 056/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC de fecha 04 de octubre del 2023; el Acta N° 07-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 05 de octubre del 2023; Informe N° 057/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

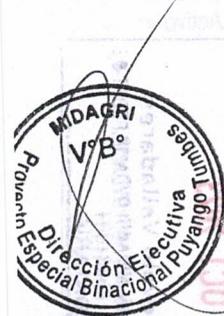
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, califica, desde el punto de vista organizacional, como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con la Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente y se conforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para que a partir del periodo 2021, continúe con las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego efectúa la declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, las que se ejecutan por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 MIDAGRI, sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con la finalidad de garantizar el compromiso de todo el personal de las Unidades Ejecutoras de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda y se dispone que la Oficina General de Administración deberá implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece el objeto de la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI, con el cumplimiento en lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; asimismo, se determinan las funciones de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales, así como la conformación de dichas comisiones, estableciéndose también la Comisión para la Unidad Ejecutora 1327 – Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;



Resolución Directoral N° 0106 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", en la cual se amplía el periodo para la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 056/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAVGFC de fecha 04 de octubre del 2023, el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad informa al Director de la Oficina de Administración del PEBPT que, en virtud a la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 han creído conveniente continuar con el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora PEBPT, por lo que se propone depurar las cuentas de activo y pasivo del III Trimestre T3-2023 de las siguientes cuentas contables: **ACTIVO: CUENTA CONTABLE 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS:** Subcuenta 1202.08 Al Personal, Subcuenta 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación, Subcuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas. **CUENTA CONTABLE 1203 PRÉSTAMOS:** Subcuenta 1203.98 Otros Préstamos, Subcuenta 1203.99 Préstamos de Dudosa Recuperación. **PASIVO: CUENTA 2103 CUENTAS POR PAGAR:** Subcuenta 2103.99 Otras Cuentas por Pagar Diversas. **CUENTA 2501 INGRESOS DIFERIDOS:** Subcuenta 2501.03 Intereses Diferidos;

Que, mediante Acta N° 07-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 05 de octubre del 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acuerda reportar en el Formato de Ejecución T3-2023 las subcuentas que no estaban contempladas en el Plan Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, asimismo acuerda aprobar el expediente para la depuración y sinceramiento contable de las siguientes cuentas de Activo y Pasivo:

ACTIVO

CUENTA CONTABLE 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

Subcuenta 1202.08 Al Personal
Subcuenta 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación
Subcuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas

CUENTA CONTABLE 1203 PRÉSTAMOS

Subcuenta 1203.98 Otros Préstamos
Subcuenta 1203.99 Préstamos de Dudosa Recuperación

PASIVO

CUENTA 2103 CUENTAS POR PAGAR

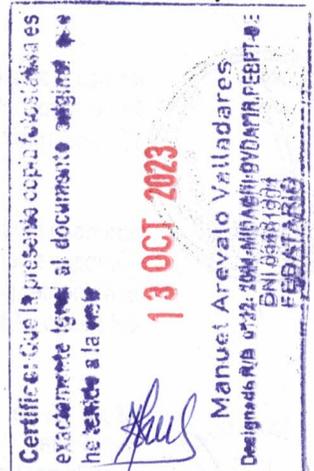
Subcuenta 2103.99 Otras Cuentas por Pagar Diversas

CUENTA 2501 INGRESOS DIFERIDOS

Subcuenta 2501.03 Intereses Diferidos

S/	16'966,196.47
S/	11'472,841.28
S/	94,106.02
S/	36,777.64
S/	11,341,957.62
S/	5'493,328.19
S/	5'491,787.19
S/	1,541.00

S/	12'500,486.67
S/	3'435,461.51
S/	3'435,461.51
S/	9'055,025.16
S/	9'055,025.16



Que, mediante Informe N° 057/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA de fecha 10 de octubre de 2023, el Director de la Oficina de Administración informa a la Dirección Ejecutiva del PEBPT que, mediante Acta N° 07-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 05 de octubre de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acordó elevar los actuados para su aprobación;

Que, con Proveído S/N de fecha 11 de octubre de 2023, inserto en el Informe N° 057/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA de fecha 10 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutivo que corresponde;

Que, los acuerdos a los que se ha llegado en la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del PEBPT en reunión de trabajo, se realizan en amparo a lo señalado en el numeral 6 y 7 de "Funcionamiento de Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y se registra en Acta, de acuerdo al numeral 6.5 c) del numeral 6.5 de la referida Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, en atención a los argumentos expuestos en los párrafos precedentes, la normatividad de la materia y la documentación de las diferentes áreas involucradas del PEBPT, que sustentan el expediente para la depuración y sinceramiento contable de las cuentas de Activo y Pasivo, aprobado mediante Acta N° 07-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 05 de octubre del 2023, procede la aprobación de dicho expediente mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia."; así también, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0344-2023-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de octubre de 2023, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

Resolución Directoral N° 0106/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del expediente de **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de las cuentas contables, aprobado mediante Acta N° 07-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 05 de octubre del 2023, de acuerdo a los términos propuestos por el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad a través del Informe N° 056/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC, producto de lo informado por las diferentes área del PEBPT; asimismo, **AUTORIZAR** al Grupo Funcional de Contabilidad el **registro de las depuraciones** mediante registro y/o notas de contabilidad, la misma que debe ejecutarse conforme al siguiente detalle:

ACTIVOS

CUENTA 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

CUENTA	SUBCTA	ANALITICA	DENOMINACION	PARCIAL	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS				11.472.841,28	
	3401,020304		Cuentas por Cobrar Diversas	11.472.841,28		
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS					11.472.841,28
	1202,0802	1202,0802	Responsabilidades Fiscales	94.106,02		
	1202,97		Embargos Judiciales en Reclamación	36.777,64		
	1202,98	1202,9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	11.341.957,62		

CUENTA 1203 PRESTAMOS

CUENTA	SUBCTA	ANALITICA	DENOMINACION	PARCIAL	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS				5.493.328,19	
	3401,020305		Préstamos	5.493.328,19		
1203	PRESTAMOS					5.493.328,19
	1203,98		Otros Préstamos	5.491.787,19		
	1203,99		Préstamos de Dudosa Recuperación	1.541,00		

PASIVOS

CUENTA 2103 CUENTAS POR PAGAR

CUENTA	SUBCTA	ANALITICA	DENOMINACION	PARCIAL	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS					3.435.461,51
	3401,010334		Cuentas por Pagar	3.435.461,51		
2103	CUENTAS POR PAGAR				3.435.461,51	
	2103,990901		Otras Cuentas por Pagar Diversas	3.435.461,51		

CUENTA 2501 INGRESOS DIFERIDOS

CUENTA	SUBCTA	ANALITICA	DENOMINACION	PARCIAL	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS					9.065.025,16
	3401,010344		Ingresos Diferidos	9.065.025,16		
2501	INGRESOS DIFERIDOS				9.065.025,16	
	2501,03		Intereses Diferidos	9.065.025,16		

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines

Certifico: que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

13 OCT 2023

Manuel Arevalo Valladares

Designado R/D 0132-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 03481904
FEDATARIO

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBENAS
DIRECTOR EJECUTIVO



1950

THE RESEARCH REPORT ON THE...
...
...
...
...

Year	Value	Percentage
1948
1949
1950

Year	Value	Percentage
1948
1949
1950

Year	Value	Percentage
1948
1949
1950

Year	Value	Percentage
1948
1949
1950



...
...
...

13 OCT 1950

Manuel A. ...
...
...